



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasandino para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.700,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	206.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	49.700,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.400,00
4.	Transferencias corrientes	48.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.700,00
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	206.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villasandino. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

1 Secretaria Interventora, plaza agrupada con los municipios de Padilla de Abajo, Palacios de Riopisuerga y Arenillas de Riopisuerga. Grupo A1, complemento de destino 22, complemento específico 1.750,00 euros.

B) Personal laboral.

1 alguacila.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasandino, a 2 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
María Eulalia Díez Pérez